



**INFORME DE AUDITORIA DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA
DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE CLUB DE
HOCKEY MOLINA SPORT PARA LOS GASTOS DE GESTION
DE LA TEMPORADA 2020/2021 CONCEDIDA POR EL
INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES.**

**BENEFICIARIO: CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT
EXPEDIENTE: 18560/341/480010721**

**CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN, SLP
K2 AUDITORES, SLP
D. ALCIBIADES TRANCHO LEMES**

Avda. Rafael Cabrera, 18 - 6ªA

35002 Las Palmas de G.C. - Las Palmas

Tlf.: 928.98.15.28 - 616.37.70.19

Fax: 928.98.07.66 - 911.41.24.38

E-mail: administracion@capital-consulting.es

Web: www.capital-consulting.es

INFORME DE AUDITORIA DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT PARA LOS GASTOS DE GESTION DE LA TEMPORADA 2020/2021 CONCEDIDA POR EL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES.

BENEFICIARIO: CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT
EXPEDIENTE: 18560/341/480010721

**AL SECRETARIO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE
GRAN CANARIA**

I. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N.º 238/21, de 25 de mayo de 2021, por el que el Presidente del Instituto Insular de Deporte de Gran Canaria, concede una subvención nominativa a favor de **Club de Hockey Molina Sport**, y aprueba las bases reguladoras de la misma que establecen la obligatoriedad de acompañar la cuenta justificativa de informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, hemos sido designados por el **Club de Hockey Molina Sport**, con C.I.F. G-35.512.375 y domicilio en la Calle Fortunata, n.º 1, Local C.P. 35.012 – Las Palmas de Gran Canaria.

Una copia de la cuenta justificativa, Memoria de Actuación y Memoria Económica, firmada por la beneficiaria a efectos de identificación, se acompañan como **Anexos I, II y III** al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la entidad beneficiaria **Club de Hockey Molina Sport**, concretándose el alcance de nuestro trabajo en la revisión de la cuenta justificativa con el alcance establecido en la Base 9ª del Decreto 238/21 de 25 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención directa.

Las comprobaciones han sido efectuadas por la firma auditora como único equipo de control en fechas próximas a la emisión de este informe, interviniendo D. Alejandro Molina Carrasco, como responsable por parte de la entidad **Club de Hockey Molina Sport**.

II. DATOS DE LA OPERACIÓN OBJETO DE CONTROL

La subvención objeto de comprobación ha sido concedida a la entidad **Club de Hockey Molina Sport**, con cargo a la aplicación presupuestaria 18560/341/480010721, del Presupuesto, y de los planes Estratégico y Operativo de Subvenciones 2021 del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, para los “gastos de gestión de la temporada 2020/2021”. El importe aprobado de la subvención es de 120.000 euros que representa un 35,90% sobre un presupuesto total de gastos de 334.273,43 euros.

El importe concedido ha sido calculado sobre la base del presupuesto de ingresos y gastos presentado al Instituto Insular de Deportes que sigue a continuación:

Firmado por 42809208K ALEJANDRO MOLINA (R: G35512375) el día 17/05/2021
con un certificado emitido por AC Representación

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD	
CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT-GRAN CANARIA-G35512375	
TEMPORADA 2020/2021	
	IMPORTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROXIMADO TEMPORADA 2020/2021	334.273,43 €
1.-Ingresos por subvenciones	302.046,00 €
1,1 Nominada Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria	108.546,00 €
1,2 Desplazamientos Dirección General de Deportes Gobierno de Canarias	25.000,00 €
1,3 Nominada Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias	70.000,00 €
1,4 Subv. Diferente al Fútbol Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento L.P.	3.500,00 €
1,5 Nominada Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de L.P.G.C.	40.000,00 €
1,6 Promoción de Las Palmas de Gran Canaria	20.000,00 €
1,7 Subvención Competición Europea	15.000,00 €
1,8 Organización Copa del S.M. El Rey 2021	20.000,00 €
2.-Ingresos propios	32.227,43 €
PRESUPUESTO APROXIMADOS DE GASTOS TEMPORADA 2020/2021	334.273,43 €
1.-Alquileres	40.000,00 €
2.-Gastos de Personal	108.000,00 €
2,1 Sueldos y Salarios	85.000,00 €
2,2 Seguridad Social y Administraciones Públicas	23.000,00 €
3.-Servicios de profesionales independientes	41.673,43 €
3,1 Preparador Físico	3.000,00 €
3,2 Entrenador	14.500,00 €
3,3 Gestor club	17.000,00 €
3,4 Asesoría	2.000,00 €
3,5 Auditor	4.000,00 €
3,6 Abogado	500,00 €
3,7 Auditor (Servicio LOPD)	300,00 €
3,8 Prevención	373,43 €
4.-Publicidad y Relaciones Públicas	26.500,00 €
4,1 Vulcano Mediatgroup (Streaming)	14.000,00 €
4,2 3 Com Marketing (Web, RRSS y Prensa)	7.500,00 €
4,3 En Impresión (Publicidad vinilo vallado)	3.700,00 €
4,4 Eugenio Cobarrubias (Serigrafía vestimenta club)	1.300,00 €
5.-Material de Oficina e informática	2.500,00 €
6.-Gastos de Viajes	48.700,00 €
6,1 Hoteles	15.000,00 €
6,2 Aviones y trenes	25.000,00 €

6,3 Comidas	2.000,00 €
6,4 Transporte terrestre	6.000,00 €
6,5 Peaje, parking	300,00 €
6,6 Gasolina	400,00 €
7.-Covid	3.800,00 €
8.-Seguros (RC y vehículos club)	900,00 €
9.-Gastos Federativos	24.000,00 €
10.-Material y ropa deportiva	22.000,00 €
11. Pago instalaciones Deportivas	2.500,00 €
12.-Varios	10.700,00 €
12,1 Asociación CEGC (Pago unico anual)	1.000,00 €
12,2 Pago de Impuestos (tasas...)	300,00 €
12,3 Telefonía e internet	1.500,00 €
12,4 Gasolina coche gestión club	700,00 €
12,5 Fisioterapia	1.500,00 €
12,6 Ambulancia, medico y enfermero (Competición)	2.000,00 €
12,7 Ferreteria	950,00 €
12,8 Limpieza (viviendas jugadores)	700,00 €
12,9 Trofeos	550,00 €
12,10 Mensajería	1.500,00 €
12.-Campus y Campaña Verano	3.000,00 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00 €

Firmado por 42809208K ALEJANDRO MOLINA (R: G35512375) el día 17/05/2021 con un certificado emitido por AC Representación

De acuerdo a lo indicado en la Base Novena del Decreto presidencial 238/21 de 28 de mayo, el beneficiario podrá optar por justificar la subvención mediante la modalidad de cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor. En este supuesto el gasto de auditoría tendrá carácter subvencionable.

Una vez verificada la cuenta justificativa aportada, se determinan los siguientes importes relativos a la subvención analizada:

	PRESUPUESTO PRESENTADO/ APROBADO	GASTO JUSTIFICADO	DESVIACIÓN
CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS	334.273,43 €	343.174,26 €	8.900,83 €
IMPORTE CONCEDIDO	120.000,00 €	120.000,00 €	-
(%)	35,90%	34,97%	

La Beneficiaria ha justificado el 102,66% del presupuesto inicialmente aprobado, que supone un desviación positiva de 8.900,83 euros frente al importe presupuestado.

La Beneficiaria ha recibido por anticipado 111.573,78 euros de la subvención concedida con fecha 25 de mayo de 2021. De acuerdo con las bases reguladoras el importe restante de 8.426,62 euros ha sido compensado con la cantidad a reintegrar de la temporada anterior.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.

Para ello hemos verificado las obligaciones del beneficiario en los términos descritos en la base reguladora tercera del Decreto 238/21 de 25 de mayo de 2021, que indica serán obligaciones del beneficiario:

- 1. Cumplir con las condiciones y obligaciones que se contienen en esta Resolución, sin ninguna alteración o modificación, salvo autorización expresa del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento 887/2006 de 21 de julio de 2006 de la Ley General de Subvenciones y demás disposiciones que la desarrollen.**
- 2. Someterse a las actuaciones de comprobación** que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por los órganos competentes, aportando todos los documentos complementarios que se consideren necesarios.
- 3. Comunicar las alteraciones que se produzcan** en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- 4. Participar, a su propio cargo y exclusiva responsabilidad, en las competiciones oficiales de la temporada 2020/21.**
- 5. Acreditar la ejecución de las actividades** expresadas con definición de lo realizado, en las condiciones que establezca el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y justificación del cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la presente resolución.
- 6. Dar la adecuada publicidad de la colaboración del Instituto Insular de Deportes y del Cabildo Insular de Gran Canaria** en la financiación de la actividad ejecutada objeto de la subvención mediante la inclusión del modelo oficial del escudo/logotipo y denominación de ambos organismos en el material de difusión del evento, según lo previsto en el artículo 18.4 de la LGS y el art. 31.1 RLGS. Si la actividad disfrutara de otras fuentes de financiación, los medios de difusión de la subvención concedida, así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a estas otras fuentes de financiación.

7. **Organizar al comienzo de cada temporada un acto de presentación de la actividad de la entidad** en el lugar señalado para ello por el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, con participación de representante que dicho Organismo designe.
8. **Facilitar al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria los calendarios de competición de la temporada, los presupuestos y programa deportivo de la temporada** y cuanta información le sea requerida.
9. **Suministrar al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, un mínimo de 100 entradas de cada encuentro** que celebre su equipo de máxima categoría, destinadas a cubrir solicitudes de colectivos de atención especial.
10. **Someterse expresamente a la presente resolución y a la interpretación** que del mismo haga el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, sin perjuicio de los derechos contenidos en el artículo 13 de la Ley 39/15 y de los recursos que estimen procedentes de conformidad con el artículo 112 de dicha Ley.

Hemos obtenido manifestación expresa por parte de los responsables de la entidad del cumplimiento sus responsabilidades como beneficiarios de la subvención en los términos descritos en las bases reguladoras de la subvención. No obstante lo anterior, la Entidad manifiesta la imposibilidad de proporcionarnos soporte del requisito de suministro al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria de al menos 100 entradas de cada encuentro debido a las restricciones COVID 19 sufridas durante la temporada 2020-2021.

Además de lo anterior, hemos revisado una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, que se presenta como **Anexo II** a este informe.

Igualmente, hemos recibido certificado de fecha 3 de febrero de 2022, de estar al corriente de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 7 de febrero de 2022 y de la Agencia de Tributaria Canaria de fecha 8 de febrero de 2022.

b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por La Entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria que requieren la inclusión de una memoria económica justificativa del coste total de la actividad subvencionada, que contendrá:

Las facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las

integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Hemos verificado la totalidad de los gastos incluidos en la cuenta justificativa de gastos de la Entidad beneficiaria salvo por las que siguen:

- El **Anexo IV** está formado por recibos en concepto de ayudas al transporte y dietas de los jugadores y cuerpo técnico entre otros, por un importe total de 35.948,07 euros. Dichas partidas están documentadas a través de un recibo firmado por el beneficiario y han sido pagadas mediante transferencia bancaria o talón nominativo. Hemos recibido declaración jurada del presidente la entidad manifestando de forma expresa el destino último de dichos pagos.

c) Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

Hemos verificado la firma electrónica del Representante legal de la Entidad para la presentación de la cuenta justificativa.

d) Comprobación si las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2021 de la Entidad han sido auditadas y en su caso, identificación de los auditores.

Hemos verificado que las cuentas de la Entidad del 2020 y 2021 depositadas en la Dirección General de Deportes no han sido auditadas, no estando obligadas a ello.

e) Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

Hemos analizado la concordancia de la información contenida mediante el análisis del trabajo de campo y el descrito en la memoria de actuación.

Igualmente hemos tenido entrevistas con el responsable de la Entidad o la persona/personas autorizadas para ello.

f) Comprobación de que la información contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Hemos revisado el contenido y estructura de la información económica abreviada de acuerdo al contenido mínimo descrito en el artículo 74.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los gastos e inversiones se han clasificado correctamente en la memoria económica de acuerdo con la resolución de la concesión.

g) Verificación de que la Entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el párrafo f) anterior y de su pago así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

Si bien hemos dispuesto de la totalidad de los registros contables del **Club de Hockey Molina Sport** para los ejercicios económicos 2020 y 2021, la Entidad no ha podido facilitarnos una contabilidad específica de la temporada 20/21 que permita identificar la totalidad de los ingresos y gastos de la cuenta justificativa de manera separada. No obstante lo anterior, hemos realizado muestreo de comprobación para algunas de las partidas relacionadas en la cuenta justificativa no encontrándose errores.

h) Comprobación que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.

Hemos verificado que los gastos certificados por la Entidad para el proyecto objeto de la subvención están debidamente justificados, se corresponden con la naturaleza, cuantía y características del fin para el que se concedió la subvención y que se corresponden con gastos elegibles subvencionables.

Los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable -están relacionado indubitadamente con el proyecto y se realizaron en el plazo establecido; el coste de adquisición no es superior al de valor de mercado; todas las obras y suministros objeto de la subvención han sido realizadas por empresas externas a la entidad beneficiaria.

A excepción de lo indicado en el **Epígrafe III. b)** anterior

- El **Anexo IV** está formado por recibos en concepto de ayudas al transporte y dietas de los jugadores y cuerpo técnico entre otros, por un importe total de 35.948,07 euros. Dichas partidas están documentadas a través de un recibo firmado por el beneficiario y han sido pagadas mediante transferencia bancaria o talón nominativo. Hemos recibido declaración jurada del presidente la entidad manifestando de forma expresa el destino último de dichos pagos.

i) Comprobación de que la cuantía de costes indirectos imputados por la Entidad según lo establecido en el art. 83 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, no supera la que resulta de aplicar al coste total un 5%.

Hemos confirmado que la cuenta justificativa de gastos no contiene gastos indirectos que superen en conjunto el 5% del importe inicialmente subvencionado.

j) Comprobación de que la Entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores de conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Hemos confirmado que no disponen de ofertas de diferentes proveedores en los términos del art- 31.3. de la Ley General de Subvenciones por no estar incursos en los límites indicados para ello.

k) Verificación de la correcta clasificación de los gastos e inversiones en la memoria económica abreviada conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.

No hemos identificado requerimiento específico de clasificación de los gastos e inversiones en la memoria abreviada en las bases reguladoras.

l) Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones en relación con las actividades subcontratadas y comprobación de la concordancia de dicha información con el resto de documentación utilizada para la ejecución del resto de procedimientos descritos.

Hemos obtenido manifestación negativa expresa por parte de los responsables de la entidad de la subcontratación de servicios para la realización de la actividad objeto de la subvención.

m) Comprobación de la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

Hemos comprobado bajo nuestro criterio profesional la correcta coherencia entre los gastos e inversiones justificados en la subvención y la naturaleza de la actividad subvencionada.

n) Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.

Hemos obtenido manifestación expresa por parte de la Entidad de haber entregado la declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación no superando el límite del 100% de la cuenta justificativa de gasto.

ñ) Comprobación de la carta de reintegro de remanentes al órgano concedente, así como los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.

Hemos verificado que a la fecha de presente informe la Entidad no ha emitido ninguna carta de reintegro al entender que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos.

o) Obtención de una carta de manifestaciones de la Entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Hemos obtenido carta de manifestaciones de la Entidad que forma parte integrante de los papeles de trabajo de la firma auditora.

IV. ANEXOS AL INFORME

La Beneficiaria nos ha facilitado la siguiente documentación para la justificación de la subvención, la cual procedemos a incorporar a nuestro informe y a sellar a efectos de identificación:

- **Anexo I:** Cuenta justificativa – Relación de gastos.
- **Anexo II:** Cuenta justificativa – Memoria justificativa final de actuaciones
- **Anexo III:** Memoria Económica.

Además de los anexos aportados por la beneficiaria, el informe de revisión de auditor incorpora como parte integrante del mismo los siguientes:

- **Anexo IV:** Partidas soportadas con recibos.

V. LIMITACIONES AL ALCANCE

En la realización de nuestro trabajo no nos hemos encontrados con limitaciones al alcance de nuestro examen que puedan suponer incumplimientos de la normativa aplicable para la percepción de la subvención excepto que:

De acuerdo a lo indicado en la **Epígrafe III, g)**, si bien, hemos dispuesto de la totalidad de los registros contables del **Club de Hockey Molina Sport** para los ejercicios económicos 2020 y 2021, la Entidad no ha podido facilitarnos una contabilidad específica de la temporada 20/21 que permita identificar la totalidad de los ingresos y gastos de la cuenta justificativa de manera separada. No obstante lo anterior, hemos realizado muestreo de comprobación para algunas de las partidas relacionadas en la cuenta justificativa no encontrándose errores.

VI. INCIDENCIAS

No hemos detectado incidencias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable para la percepción de la subvención salvo los descritos en los **Epígrafes III. b) y h)** anteriores que indican que:

- El **Anexo IV** está formado por recibos en concepto de ayudas al transporte y dietas de los jugadores y cuerpo técnico entre otros, por un importe total de 35.948,07 euros. Dichas partidas están documentadas a través de un recibo firmado por el beneficiario y han sido pagadas mediante transferencia bancaria o talón nominativo. Hemos recibido declaración jurada del presidente de la entidad manifestando de forma expresa el destino último de dichos pagos.

VII. CONCLUSIONES

1. Tras los trabajos realizados se concluye que la actividad ha sido razonablemente ejecutada en función de lo establecido en la normativa de aplicación.
2. La distribución de los importes asignados a las subvenciones recibidas de otros organismos públicos que así lo requieren y al propio Instituto Insular de Deportes es como sigue:

JUSTIFICADA EN	IMPORTE
DGD AEREOS	22.258,57 €
IID COPA REY 2021	10.486,00 €
IMD 2020-2021	40.052,62 €
LINEA 1 DGD 2020	42.358,69 €
LINEA 2 DGD 2020-2021	28.169,40 €
IID	126.662,40 €
Sin asignar	73.186,58 €
TOTAL	343.174,26 €

En base a lo indicado en párrafos anteriores no procede reducción del importe subvencionado porque no se ha producido ninguno de los supuestos que determina la aplicación o están sujetos a diferentes criterio de interpretación, quedando el detalle de los importes de la subvención como sigue:

	PRESUPUESTO PRESENTADO/ APROBADO	GASTO JUSTIFICADO	DESVIACIÓN
CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS	334.273,43 €	343.174,26 €	8.900,83 €
IMPORTE CONCEDIDO	120.000,00 €	120.000,00 €	-
(%)	35,90%	34,97%	

3. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la consideración de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
4. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido **Epígrafe III. Objetivos y alcance de la verificación**, del presente informe
5. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad **Club de Hockey Molina Sport** para la percepción de la subvención.

6. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, sin nuestro consentimiento escrito previo.
7. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Y para que así conste, firmamos digitalmente el presente informe junto a sus anexos en Las Palmas de Gran Canaria.

Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S2167)



Firmado digitalmente por
45530477E ALCIBIADES TRANCHO
(R: B76135201)
Fecha: 2022.05.04 17:57:12 +01'00'



Alcibiades Trancho Lemes
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22.267)

4 de mayo de 2022

ANEXO II

**Cuenta Justificativa – Memoria de Actuaciones
Final**



XIX-LIGA ÉLITE HOCKEY

LÍNEA MASCULINA

2020-2021



D. **Manuel José Moreno Juristo**, en su calidad de **Secretario General** de la **Real Federación Española de Patinaje**, con domicilio en calle Julián Camarillo, 10 – oficina 307, C.P. 28037 de Madrid.

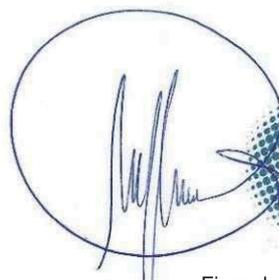
CERTIFICA:

1.- Que el CLUB MOLINA SPORT participa en la competición federada oficial de ámbito estatal denominada LIGA ÉLITE MASCULINA en la Temporada 2020-2021, la cual tiene previsto disputar sus encuentros según el calendario anexo y con las personas de las que se adjunta relación.

2.- Que, conforme al criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.*

El presente documento podrá ser exhibido a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a seis de noviembre de dos mil veinte.




Fdo.- **Secretario General**
Real Federación Española de Patinaje

Firmado por MORENO JURISTO MANUEL JOSE -
51385736X el día 06/11/2020 con un certificado
electrónico de Usuario

Anexo 1 – Listado de Personas:

Apellidos, Nombre	Fecha Nac.
AZOFRA MANZANERO, CARLOS	18/03/2001
BALDWIN, CHARLES FRANKLIN	15/02/1992
BETANCOR GALVAN, CHRISTIAN	12/03/1985
BRIGANTY ARENCIBIA, FERNANDO	02/04/1967
CARABALLO LOPEZ, JOSE MARIA	07/03/1990
DE LAS HERAS MARTINEZ, IVAN	01/03/2001
GOMEZ BAHAMONDE, PABLO	17/05/2003
GONZALEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	28/07/1996
GONZALEZ GONZALEZ, DAVID	13/04/2003
GONZALEZ TIRADO, NAYRA	17/02/1979
JANSA SIERRA, POL	06/10/1992
MOLINA CARRASCO, ALEJANDRO	20/05/1962
MÖRSCHLER, FABIAN	12/03/1997
PERERA MORENO, PABLO	25/12/2001
RABEN BOLAÑOS, CESAR ANTONIO	23/05/1986
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, GIOVANNI	08/05/2000
SCHEJBAL, ADAM	11/07/1999
TENEMYR, JACOB ROLF	12/10/1995
TOMAS PALOU, ANDREU	07/01/1997
TOMAS PALOU, JOSEP	15/07/1998
ZASADNY, PAWEL	12/11/1984

Anexo 2 – Calendario partidos:

03/10/2020	19:30	POLIDEPORTIVO ZORROZA - BILBAO	JORNADA 1 - GRUPO 1	 METROPOLITANO CP	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC
10/10/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 2 - GRUPO 1	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC	 HC PLAYAS DE OROPESA
28/11/2020	19:00	CENTRO DE PATINAJE LAS ROZAS	JORNADA 3 - GRUPO 1	 TRES CANTOS PC	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC
24/10/2020	20:30	POLIESPORTIU DEL MIG - SANT JOAN DESPI	JORNADA 4 - GRUPO 1	 CHL JUJOL	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC
07/11/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 5 - GRUPO 1	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC	 CHC LAS ROZAS
14/11/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 6 - GRUPO 1	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC	 METROPOLITANO CP
21/11/2020	20:00	POLIDEPORTIVO CARLOS TAULE	JORNADA 7 - GRUPO 1	 HC PLAYAS DE OROPESA	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC
17/10/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 8 - GRUPO 1	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC	 TRES CANTOS PC
12/12/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 9 - GRUPO 1	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC	 CHL JUJOL
20/12/2020	12:15	CENTRO DE PATINAJE LAS ROZAS	JORNADA 10 - GRUPO 1	 CHC LAS ROZAS	 CLUB MOLINA SPORT ACEGC



Circular 04/2020-21

CALENDARIO DE COMPETICIONES

Por la presente adjuntamos el calendario de competiciones 2020 – 2021, este está pendiente de aprobación por la Comisión Delegada.

Barcelona, 26 de agosto de 2020
Comité Nacional Hockey Línea



								EM	EF	OM	PT	OF	IN	AL	CPTOS	
S E P T	30	1	2	3	4	5	6									
	7	8	9	10	11	12	13									
	14	15	16	17	18	19	20	SUPERCOPA								
	21	22	23	24	25	26	27									
O C T U B R E	28	29	30	1	2	3	4	1	1	1						
	5	6	7	8	9	10	11	2	2	2						
	12	13	14	15	16	17	18	3	3	3						
	19	20	21	22	23	24	25	4	4	4						
N O V I E M	26	27	28	29	30	31	1				1	1				
	2	3	4	5	6	7	8	5	5	5						
	9	10	11	12	13	14	15	6	6	6						
	16	17	18	19	20	21	22	7	7	7						
D I C I E M B	23	24	25	26	27	28	29	8	8	8				1		
	30	1	2	3	4	5	6				2		1			
	7	8	9	10	11	12	13	9	9	9						
	14	15	16	17	18	19	20	10	10			2				
E N E R O	21	22	23	24	25	26	27								26-29 selecciones	
	28	29	30	31	1	2	3									
	4	5	6	7	8	9	10	1	1	1						
	11	12	13	14	15	16	17	2	2	2						
F E B R E R O	18	19	20	21	22	23	24		REINA	3	3					
	25	26	27	28	29	30	31	REY	3			3				
	1	2	3	4	5	6	7		4	4				2		
	8	9	10	11	12	13	14						2			
M A R Z O	15	16	17	18	19	20	21	3	5	5						
	22	23	24	25	26	27	28	4	6	6						
	1	2	3	4	5	6	7			7	4	4				
	8	9	10	11	12	13	14	5	PO1	8				3		
A B R I L	15	16	17	18	19	20	21	6	PO2	9			3			
	22	23	24	25	26	27	28									
	29	30	31	1	2	3	4									
	5	6	7	8	9	10	11	PO1	PO3							
M A Y O	12	13	14	15	16	17	18	PO2	PO4		5*					
	19	20	21	22	23	24	25								previas*	
	26	27	28	29	30	1	2								previas*	
	3	4	5	6	7	8	9	PO3				5*				
J U N I O	10	11	12	13	14	15	16	PO4								
	17	18	19	20	21	22	23								asc/desc	
	24	25	26	27	28	29	30								asc/desc	
	31	1	2	3	4	5	6								sub20 fem	
J U L I O	7	8	9	10	11	12	13	ASAMBLEA								
	14	15	16	17	18	19	20								ale / juv	
	21	22	23	24	25	26	27								inf / junr	
J U L I O	28	29	30	1	2	3	4									
	5	6	7	8	9	10	11									
	12	13	14	15	16	17	18									
	19	20	21	22	23	24	25									

* Pendiente de aprobación por la Comisión Delegada

Barcelona, a 27 de Agosto de 2020

Estimado Presidente,

Adjuntamos el calendario de competición del Club Molina Sport ACEGC en la Liga Élite Masculina 2020/2021 (fase 1 – liga regular):



		CLASIFICACIONES		CALENDARIO Y RESULTADOS		DESIGNACIONES ARBITRALES	
		GOLES	ASISTENCIAS	PUNTOS	PLANTILLAS		
03/10/2020	19:30	JORNADA 1 - GRUPO 1	METROPOLITANO CP	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	-		
10/10/2020	20:00	JORNADA 2 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	HC PLAYAS DE OROPESA	-		
17/10/2020	19:00	JORNADA 3 - GRUPO 1	TRES CANTOS PC	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	-		
24/10/2020	20:30	JORNADA 4 - GRUPO 1	CHL JUJOL	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	-		
07/11/2020	20:00	JORNADA 5 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	CHC LAS ROZAS	-		
14/11/2020	20:00	JORNADA 6 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	METROPOLITANO CP	-		
21/11/2020	20:00	JORNADA 7 - GRUPO 1	HC PLAYAS DE OROPESA	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	-		
28/11/2020	20:00	JORNADA 8 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	TRES CANTOS PC	-		
12/12/2020	20:00	JORNADA 9 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	CHL JUJOL	-		
20/12/2020	12:15	JORNADA 10 - GRUPO 1	CHC LAS ROZAS	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	-		

Reciba un cordial saludo,
Comité Nacional de Hockey Línea





Comunicado 19/2020-21

CALENDARIO LIGA ÉLITE MASCULINA 2020/21 – FASE 2

Distribución de las jornadas dependiendo del grupo:

Grupo A (ascenso) – 6 Equipos:

Formado por los tres primeros clasificados de cada grupo de la Fase 1.

JORNADA 1 – 09 y 10/01/2021

1º Grupo 1 - 3º Grupo 2
1º Grupo 2 - 3º Grupo 1
2º Grupo 1 - 2º Grupo 2

JORNADA 4 – 27 y 28/02/2021

3º Grupo 2 - 1º Grupo 1
3º Grupo 1 - 1º Grupo 2
2º Grupo 2 - 2º Grupo 1

JORNADA 2 – 16 y 17/01/2021

2º Grupo 1 - 1º Grupo 2
2º Grupo 2 - 1º Grupo 1
3º Grupo 1 - 3º Grupo 2

JORNADA 5 – 13 y 14/03/2021

1º Grupo 2 - 2º Grupo 1
1º Grupo 1 - 2º Grupo 2
3º Grupo 2 - 3º Grupo 1

JORNADA 3 – 20 y 21/02/2021

1º Grupo 1 - 1º Grupo 2
2º Grupo 2 - 3º Grupo 1
3º Grupo 2 - 2º Grupo 1

JORNADA 6 – 20 y 21/03/2021

1º Grupo 2 - 1º Grupo 1
3º Grupo 1 - 2º Grupo 2
2º Grupo 1 - 3º Grupo 2



Grupo D (descenso)- 5 Equipos:

Formado por los tres últimos clasificados del grupo 1 y los dos últimos del grupo 2 de la Fase 1.

JORNADA 1 – 09 y 10/01/2021

4º Grupo 1 - DESCANSO
4º Grupo 2 - 6º Grupo 1
5º Grupo 1 - 5º Grupo 2

JORNADA 4 – 27 y 28/02/2021

DESCANSO - 4º Grupo 1
6º Grupo 1 - 4º Grupo 2
5º Grupo 2 - 5º Grupo 1

JORNADA 2 – 16 y 17/01/2021

5º Grupo 1 - 4º Grupo 2
5º Grupo 2 - 4º Grupo 1
6º Grupo 1 - DESCANSO

JORNADA 5 – 13 y 14/03/2021

4º Grupo 2 - 5º Grupo 1
4º Grupo 1 - 5º Grupo 2
DESCANSO - 6º Grupo 1

JORNADA 3 – 20 y 21/02/2021

4º Grupo 1 - 4º Grupo 2
5º Grupo 2 - 6º Grupo 1
DESCANSO - 5º Grupo 1

JORNADA 6 – 20 y 21/03/2021

4º Grupo 2 - 4º Grupo 1
6º Grupo 1 - 5º Grupo 2
5º Grupo 1 - DESCANSO

Barcelona, 16 de diciembre de 2020.

Comité Nacional de Hockey Línea.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
Comité Nacional de Hockey Línea

BASES DE COMPETICIÓN
HOCKEY LÍNEA

Temporada 2020 / 2021

APROBADAS EN ASAMBLEA - 18 DE JULIO DE 2020

CAPÍTULO I - Disposiciones Generales

Artículo 1.- Competiciones a celebrar

- Liga Élite Masculina.
- Liga Élite Femenina.
- Liga Oro Masculina.
- Liga Oro Femenina.
- Liga Plata Masculina.
- Liga Nacional Infantil.
- Liga Oro Infantil.
- Liga Nacional Alevín.
- Liga Oro Alevín.
- Fases de Ascenso/Descenso de las competiciones.
- Super Copa de España Masculina y Femenina.
- Copa de SM El Rey.
- Copa de SM La Reina.
- Campeonatos de España de Clubes Categoría Junior Masculino y Femenino Sub 20.
- Campeonatos de España de Clubes Categorías Infantil, Alevín y Juvenil Mixtos.
- Campeonato de selecciones autonómicas masculino Infantil.
- Campeonato de selecciones autonómicas femenino Infantil.

Artículo 2.- Calendario General de Competiciones

Se adjunta Anexo I.

Artículo 3.- Afiliación de Jugadores

Categoría Sénior (S)

Serán jugadores de categoría sénior los jugadores nacidos antes del 1 de enero de 2002.

Categoría Junior (JR)

Se considerarán jugadores junior los jugadores nacidos los años 2002 y 2003. Los jugadores con licencia junior que tengan realizada la tramitación de los derechos de participación individual por la R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos sénior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores junior alineados y su lugar de juego en la pista. Por tanto, podrá darse el caso de que un equipo sénior esté formado totalmente por jugadores con licencia junior sin que estos pierdan su propia categoría. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo (... realizada la tramitación de los derechos de participación individual por la R.F.E.P.), NO PODRÁN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGÚN PARTIDO.

Categoría Juvenil (JV)

Se considerarán jugadores juvenil los jugadores nacidos los años 2004 y 2005. Los jugadores con licencia juvenil realizada la tramitación de los derechos de participación individual por la R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos junior y seniors de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores juveniles alineados y su lugar de juego en la pista. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo, NO PODRÁN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGÚN PARTIDO. Esta categoría juvenil es mixta (chicos y chicas) si bien en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada ni en la categoría junior masculina ni en la categoría sénior masculina.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2020/2021

Categoría Infantil (IN)

Se considerarán jugadores infantiles los jugadores nacidos en los años 2006 y 2007. Los jugadores con licencia infantil, podrán ser alineados en la categoría juvenil, hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego dentro de la pista. Esta categoría infantil es mixta (chicos y chicas).

Categoría Alevín (AL)

Se considerarán jugadores alevines los jugadores nacidos en los años 2008 y 2009. Los jugadores con licencia alevín podrán ser alineados en la categoría infantil siempre que cumplan lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones, hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Esta categoría alevín es mixta (chicos y chicas). Además, podrán participar en competiciones nacionales de categoría alevín, jugadores nacidos los años 2010 y 2011.

Jugadores Extranjeros (X)

Con las limitaciones expresadas posteriormente, para todas las competiciones nacionales, los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SÓLO PODRÁN ALINEAR DOS DE ELLOS. Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa WS y/o WSE.

Competiciones Sénior Masculinas

Podrán participar los jugadores desde categoría juvenil. Los jugadores nacidos en 2006 y posteriores no podrán participar independientemente de la categoría de su licencia.

Competición Sénior Femenina

Podrán participar en las competiciones las jugadoras de categoría juvenil y las de segundo año de infantil (nacidas en 2006), y en la Liga Oro Femenina las nacidas en el año 2007.

Artículo 4.- Control de Dopaje

Se realizarán diversos controles de dopaje según el REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

CAPÍTULO II - Disposiciones Económicas de las Competiciones

Artículo 5.- Derechos de Arbitraje / Delegado Federativo

Categoría	Precio Partido
Liga Élite Masculina, Copa del Rey y Super Copa (Principal)	135 €
Liga Élite Masculina, Copa del Rey y Super Copa (Auxiliar)	125 €
Liga Élite Femenina, Copa de la Reina y Super Copa (Principal y Auxiliar)	85 €
Liga Oro Masculina (Principal y Auxiliar) Formato Liga	85 €
Liga Oro Femenina (Principal y Auxiliar) Formato Sedes	55 €
Liga Plata (Principal y Auxiliar) Formato sedes	60 €
Ligas Nacional Alevín e Infantil (Principal y Auxiliar)	45 €
Fases de Ascenso Sénior (Auxiliar y Principal)	60 €
Fases de Ascenso Alevín e Infantil (Auxiliar y Principal)	45 €

En los Campeonatos de España 2021, cada árbitro percibirá en concepto de derechos de arbitraje la cantidad de 300 euros brutos por toda la competición conjunta. El coste de los derechos de arbitraje del evento, gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, correrán a cargo del Comité Nacional de Hockey Línea (C.N.H.L.).

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2020/2021

Nombramiento Delegado Federativo

El C.N.H.L. podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P., siempre que por las circunstancias propias del evento deportivo de que se trate lo considere oportuno.

El C.N.H.L. podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P. previa petición de un club participante, de acuerdo con las normas siguientes:

- La petición del club deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité Nacional de Hockey Línea (C.N.H.L.), con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha en que el partido deba jugarse.
- Los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo oficial serán a cargo del club solicitante.

Dietas, Kilometrajes Arbitrales y otros gastos

La dieta correspondiente a un almuerzo o cena es de 24,00 euros y el desayuno es de 9,5 euros.

Pernocta máxima 70 euros (incluido desayuno).

Los kilómetros se fijan a 0,19 euros/km.

Desplazamiento a las Islas: Aparcamiento del aeropuerto, hasta máximo 25 euros por jornada justificado con la correspondiente factura simplificada.

Pago de derechos de arbitraje

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonados en cantidad y forma según la circular que emitirá el Comité Nacional de Hockey Linea de la R.F.E.P.

Artículo 6.- Precios Derechos de Participación Individual

NOTA: Las Licencias de Oficiales de Equipo (Entrenador, Auxiliar y Delegado) son comunes para todas las Ligas Nacionales y es necesario tramitar los derechos de participación individual en cada una de las competiciones. Los derechos de participación individual en cualquier liga y que cumplan los requisitos para participar en otra liga deberán tramitarse de nuevo en cada liga pero su coste será cero

Precios Comunes a las Ligas Élite Masculina, Élite Femenina, Liga Oro, Liga Oro Femenina y Liga Plata, Fases de Ascenso	
Jugador Sénior	85 €
Jugador Alevín e Infantil	25 €
Jugador Juvenil y Júnior en competición Sénior	85 €
Jugador NO COMUNITARIO en competición Sénior	145 €
Jugadora Infantil (Élite Femenina y Oro Femenina)	80 €
ENTRENADOR NACIONAL	130 €
Entrenador Habilitado (Nivel 2)	150 €
Entrenador NO COMUNITARIO	205 €
DELEGADO	75 €
AUXILIAR	75 €

Nota: Para tramitar los derechos de participación individual como Entrenador Habilitado (nivel 2), se deberá acreditar estar en posesión del Título de Entrenador Nivel 2.

De forma excepcional y durante esta temporada se tramitará como entrenador N2 a los deportistas inscritos en los cursos de formación de estos niveles.

Campeonatos de España, Ligas Nacional Alevín e Infantil	
Categoría	Precio
Todas las CATEGORÍAS Jugadores	25 €
Delegado, Auxiliar y Entrenador	20 €
Entrenador Sin Título Nacional	180 €

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2020/2021

Artículo 7.- Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión Competiciones Nacionales

Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión	
Liga Élite Masculina	5.250 €
Liga Élite Femenina	2.550 €
Liga Oro Masculina	3.700 €
Liga Oro Femenina	2.250 €
Liga Plata Masculina	2.750 €
Liga Nacional Infantil	900 €
Liga Nacional Alevín	900 €

El desglose de las cuotas en las Ligas será el siguiente:

Liga Élite Masculina	
Hasta el 05/07/2020	1.250 €
Hasta el 15/09/2020	1.000 €
Hasta el 15/10/2020	1.000 €
Hasta el 15/01/2021	1.000 €
Hasta el 15/02/2021	1.000 €

Liga Élite Femenina	
Hasta el 05/07/2020	750 €
Hasta el 15/09/2020	450 €
Hasta el 15/10/2020	450 €
Hasta el 15/01/2021	450 €
Hasta el 15/02/2021	450 €

Liga Oro Masculina	
Hasta el 05/07/2020	800 €
Hasta el 15/09/2020	725 €
Hasta el 15/10/2020	725 €
Hasta el 15/01/2021	725 €
Hasta el 15/02/2021	725 €

Liga Oro Femenina	
Hasta el 02/08/2020	450 €
Hasta el 15/09/2020	450 €
Hasta el 15/10/2020	450 €
Hasta el 15/01/2021	450 €
Hasta el 15/02/2021	450 €

Liga Plata Masculina	
Hasta el 02/08/2020	550 €
Hasta el 15/09/2020	550 €
Hasta el 15/10/2020	550 €
Hasta el 15/01/2021	550 €
Hasta el 15/02/2021	550 €

Liga Nacional Infantil	
Hasta el 02/08/2020	300 €
Hasta el 15/12/2020	300 €
Hasta el 15/01/2021	300 €

Liga Nacional Alevín	
Hasta el 02/08/2020	300 €
Hasta el 15/12/2020	300 €
Hasta el 15/01/2021	300 €

El Comité Nacional establecerá los cánones de celebración de los Campeonatos de España, Copa del Rey y Reina, Super Copa de España y Fases de ascenso en función de la participación, debiendo ser publicado junto con la convocatoria de solicitud de sedes.

Así mismo, la cuota de participación de los clubes también se pondrá en las Bases de Organización.

Artículo 19.- Responsabilidad de los Clubes sobre la cesión de los Derechos de Imagen a la R.F.E.P.

Al realizar la inscripción de sus equipos y jugadores en las distintas competiciones de la R.F.E.P., los clubes cederán de forma implícita el uso de las imágenes y datos tanto de sus clubes como de sus deportistas (logos, fotos de jugadores, ...).

De la misma forma será responsabilidad de los clubes disponer de las autorizaciones oportunas de cada uno de sus deportistas para la explotación o difusión de los citados elementos tanto de datos como gráficos.

La utilización por terceros de cualquiera de estos datos o imágenes requerirá autorización expresa y por escrito de la R.F.E.P.

CAPÍTULO VII - Ligas Nacionales 2020/21

DISPOSICIONES GENERALES LIGA ELITE MASCULINA, ELITE FEMENINA Y ORO MASCULINA

Artículo 20.- Disponibilidad y condiciones de la Instalación

Condiciones de la pista

Las pistas de juego deberán estar en perfectas condiciones para el desarrollo normal del juego, según lo establecido en los artículos del HPL-2 al HPL-7 del Reglamento General de Competiciones.

Superficie de juego

Para las ligas Élite Nacionales, la superficie de juego será de losetas sintéticas. No podrán celebrarse partidos de dichas competiciones en pistas que tengan otro tipo de superficie.

Disponibilidad

Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de sus vestuarios 60 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido. Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de la pista de juego 15 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido.

EL CLUB LOCAL QUE INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO (disponibilidad) SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE 300 €. EN CASO DE REINCIDENCIA SE LE SANCIONARÁ CON 600 €.

Pista Alternativa

Los equipos que disputen competiciones nacionales podrán contar con una pista alternativa para disputar los partidos en caso de incidencias en la pista principal.

La pista alternativa deberá cumplir con las mismas especificaciones que la pista principal.

En caso de suspensión de un partido al inicio o durante el mismo, por cualquier tipo de incidencia en la pista principal, podrá reanudarse en la pista alternativa siempre que sea en un margen no superior a las 3 horas en referencia a la hora de inicio oficial.

Suspensión de partidos

Si un partido debiera suspenderse, se aplicaría lo establecido en el Artículo HPL-37 (380):

En el supuesto de suspensión de un encuentro los clubes abonarán los gastos arbitrales de desplazamiento y dietas, pero no los derechos de arbitraje que serán hechos efectivos al árbitro o árbitros que actúen cuando el partido se celebre.

Si la suspensión del encuentro es motivada por deficiencias en la pista o en elementos técnicos que no tengan su origen en causas de fuerza mayor, el club local deberá abonar en su totalidad los gastos de desplazamiento y dietas de los árbitros, así como los gastos de desplazamiento del equipo visitante.

Las pistas techadas sin paredes laterales que pudieran sufrir la entrada de agua por lluvia, provocando la suspensión de un partido, será considerada como una deficiencia de la pista.

Artículo 21.- Día y Hora de Partidos

Una vez que el Comité Nacional remita el calendario con fechas y jornadas, se enviará un formulario para que los equipos de acuerdo a los siguientes parámetros fijen la hora de comienzo de cada uno de sus partidos como locales de acuerdo con los siguientes horarios de comienzo de partidos:

Sábados de 16:00h a 21:00h.

Domingos y Festivos de 09:00h a 13:00h.

Si por algún motivo un partido tuviera que celebrarse fuera de estos horarios será necesaria la autorización del Comité Nacional con previa solicitud por escrito del equipo local.

Artículo 22.- Cambio de Orden de Partidos

Previo acuerdo de los clubes implicados y con la autorización del Comité Nacional, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario si se cumplen los plazos descritos en el Artículo siguiente. Se excluyen las Ligas Nacionales por sedes.

Artículo 23.- Modificaciones en el Calendario (Reglamento General de Competiciones artículos HL-16 y HL-17)

1.- Modificación de Fecha de Partido

El cambio de fecha señalado en el calendario oficial, solo se autorizará si se solicita por el medio oficial establecido por el Comité Nacional (intranet de equipos), con una antelación mínima de 60 días naturales a la fecha fija en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 30 días naturales, el equipo solicitante deberá abonar al Comité Nacional, una tasa de 100 €, para atender los gastos ocasionados, por la modificación extraordinaria, además de los de cancelación o emisión de billetes si hubieran sido adquiridos. **No se autorizará ningún cambio cuya solicitud se reciba con menos de 30 días de antelación.**

TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PARTIDO, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional.

La nueva fecha que se solicite para la celebración del encuentro aplazado, deberá estar comprendida entre las TRES semanas anteriores o posteriores a la señalada inicialmente, en el calendario oficial, si bien en el periodo reservado para las TRES últimas jornadas de la liga, no podrá disputarse ningún partido aplazado.

No se podrán modificar las fechas y horario previstos para la celebración de los partidos correspondientes a las tres últimas jornadas de cada Fase, en la que se haya podido dividir la competición, cuando ésta se dispute por el sistema de liga, debiéndose celebrar todos ellos a la misma fecha fijada por el Comité Nacional de Hockey Línea en las Bases de Competición.

Asimismo, antes de iniciarse la segunda vuelta de la liga, deberán haberse disputado todos los encuentros correspondientes a la primera vuelta.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional.

2.- Modificación de Hora de Partido

Si la modificación de Horario está dentro del margen de DOS horas antes o después de la hora establecida inicialmente y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración

del partido NO SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL. Este nuevo horario deberá estar dentro de los establecidos en el Artículo 21 - Día y Hora de Partidos.

Si la modificación del horario excede en más de DOS horas y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración del partido SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional de Hockey Línea.

LIGA ÉLITE MASCULINA

Artículo 24.- Sistema de Competición

La Liga Élite Masculina 2020/21 la disputarán ONCE equipos en tres Fases.

a) Fase 1 – Liga Regular - Dos grupos

Los equipos se distribuirán en dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2019/20. El primer clasificado irá al grupo 1 y el segundo al grupo 2, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º, el 9º y el 10º y, por último se sortea a que grupo va el equipo ascendido desde la Liga Oro Masculina.

Cada uno de los grupos jugará una liga de ida y vuelta (diez jornadas, diez partidos por equipo el grupo de seis y ocho partidos para el grupo de cinco). Finalizada la ida y vuelta en cada grupo, los tres primeros clasificados de cada grupo formarán el grupo A (ascenso) y los dos últimos del grupo de cinco y los tres últimos del grupo de seis formarán el grupo D (descenso).

b) Fase 2 – Dos grupos

Grupo A (seis equipos):

Se jugará una liga regular de ida y vuelta. Los cuatro primeros clasificados obtendrán plaza en el Play-Off. Los resultados entre los equipos del mismo grupo de la Fase 1 se arrastrarán a la Fase 2.

Grupo D (cinco equipos):

Se jugará una liga regular de ida y vuelta para evitar perder la categoría. Los resultados entre los equipos del mismo grupo de la Fase 1 se arrastrarán a la Fase 2.

c) Fase 3 – Play-Off

- 1.- El Play-Off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en el grupo A de la Fase 2.
- 2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 2 del grupo A. El Play-Off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 3.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la Fase 2 del grupo A, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.
- 4.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la Fase 2 del grupo A, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.
- 5.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.
- 6.- El Play-Off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 7.- En el primer fin de semana del Play-Off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la Fase 2 del grupo A.
- 8.- El segundo fin de semana del Play-Off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la Fase 2 del grupo A.
- 9.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2020/2021

Nota: De manera excepcional, en el caso que la competición se vea afectada por causas ajenas a ella, el Play-Off se reemplazará por una Final Four en un único fin de semana con los cuatro primeros equipos del grupo A de la Fase 2. El C.N.H.L. será el responsable de definir el sistema de competición.

Artículo 25.- Limitación de participación de jugadores en los Play-Off

Para participar en todas las Fases de Ascenso y Play-Off, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% del total de partidos celebrados entre las Fases 1 y 2 por parte de su equipo con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2020.

En el caso de partidos arrastrados de una Fase a otra, estos partidos no computarán como partidos de la segunda Fase para contabilizar el 50% de partidos jugados, ya que no son partidos de juego efectivo.

LIGA ÉLITE FEMENINA

Artículo 26.- Sistema de Competición

La Liga Élite Femenina 2020/21 la disputarán NUEVE equipos en tres Fases:

a) Fase 1 – Liga Regular - Dos grupos

La Liga Élite Femenina 2020/21 la disputarán nueve equipos. Los equipos se distribuirán en dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2019/20. El primer clasificado irá al grupo 1 y el segundo al grupo 2, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º y, por último se sortea a que grupo va el equipo ascendido desde la Liga Oro Femenina.

Cada uno de los grupos jugará una liga a ida y vuelta (diez jornadas, ocho partidos por equipo el grupo de cinco y seis partidos para el grupo de cuatro). Finalizada la ida y vuelta en cada grupo, los tres primeros clasificados de cada grupo formarán el grupo A (ascenso) y los dos últimos del grupo de cinco y el último del grupo de cuatro formarán el grupo D (descenso).

b) Fase 2 – Dos grupos

Grupo A (seis equipos):

Los tres primeros clasificados de la provisional de cada grupo, pasarán a formar el Grupo A. Estos seis equipos competirán en una liga regular de ida y vuelta. Los cuatro primeros clasificados obtendrán plaza en el Play-Off. Los resultados entre los equipos del mismo grupo de la Fase 1 se arrastrarán a la Fase 2.

Grupo D (tres equipos):

Se jugará una liga regular de ida y vuelta para evitar perder la categoría. Los resultados entre los equipos del mismo grupo de la Fase 1 se arrastrarán a la Fase 2.

c) Fase 3 – Play-Off

- 1.- El Play-Off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en el grupo A de la Fase 2
- 2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 2 del grupo A.
- 3.- El Play-Off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 4.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la Fase 2 del grupo A, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.
- 5.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la Fase 2 del grupo A, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.

Las convocatorias de las competiciones restantes serán publicadas por el C.N.H.L. mediante una circular a lo largo de la temporada.

SUPER COPA DE ESPAÑA MASCULINA

Artículo 48.- Sistema de Competición

La Super Copa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la temporada 2019/20 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM el Rey 2020 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2019/20 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2020/21. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM el Rey. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta será para el tercer clasificado de la Liga Élite Masculina 2019/20.

La competición se disputará en dos días, jugándose el sábado las semifinales y el domingo la final. En la primera semifinal jugará el Equipo 1 (local) contra el Equipo 4 (visitante), en la segunda el Equipo 2 (local) contra el Equipo 3 (visitante). En la final se enfrentarán los ganadores, actuando como local el equipo con mejor ranking en la Liga 2019/20 (si es el 1, el 2 o el 3). Si el organizador es además uno de los equipos con derecho a participar en la competición, en la distribución de enfrentamientos ocupará el puesto que le correspondiera por sus resultados deportivos y no como organizador.

SUPER COPA DE ESPAÑA FEMENINA

Artículo 49.- Sistema de Competición

La Super Copa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la Temporada 2019/20 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM La Reina 2020 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2019/20 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2020/21. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM la Reina. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta será para el tercer clasificado de la Liga Élite Femenina 2019/20.

La competición se disputará en dos días, jugándose el sábado las semifinales y el domingo la final. En la primera semifinal jugará el Equipo 1 (local) contra el Equipo 4 (visitante), en la segunda el Equipo 2 (local) contra el Equipo 3 (visitante). En la final se enfrentarán los ganadores, actuando como local el equipo con mejor ranking en la Copa (si es el 1, el 2 o el 3). Si el organizador es además uno de los equipos con derecho a participar en la competición, en la distribución de enfrentamientos ocupará el puesto que le correspondiera por sus resultados deportivos y no como organizador.

COPA DE SM EL REY

Artículo 50.- Sistema de Competición

La disputarán los tres primeros clasificados de cada uno de los grupos al finalizar la Fase 1.

El primero de cada uno de los grupos pasa directamente a semifinales.

Los cuartos de final los juegan el segundo clasificado del grupo 1 (local) contra el tercer clasificado del grupo 2 (visitante), siendo este el primer partido. El segundo partido lo juegan el segundo clasificado del grupo 2 (local) contra el tercer clasificado del grupo 1 (visitante).

Las semifinales las juegan el primer clasificado del grupo 1 (local) contra el ganador del partido 2 (visitante) siendo esta la semifinal 1. La semifinal 2 la juegan el primer clasificado del grupo 2 (local) contra el ganador del partido 2 (visitante).

La final la juegan los ganadores de estos partidos el domingo, siendo local el ganador de la semifinal 1. Se disputará el partido para definir la tercera y cuarta posición, siendo local el perdedor de la semifinal 1.

Artículo 51.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM el Rey

Para participar en la Copa de SM el Rey, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera Fase de la Liga Élite Masculina, con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2020.

COPA DE SM LA REINA

Artículo 52.- Sistema de Competición

La disputarán los tres primeros clasificados de cada uno de los grupos al finalizar la Fase 1.

El primero de cada uno de los grupos pasan directamente a semifinales.

Los cuartos de final los juegan el segundo clasificado del grupo 1 (local) contra el tercer clasificado del grupo 2 (visitante), siendo este el primer partido. El segundo partido lo juegan el segundo clasificado del grupo 2 (local) contra el tercer clasificado del grupo 1 (visitante).

Las semifinales las juegan el primer clasificado del grupo 1 (local) contra el ganador del partido 2 (visitante) siendo esta la semifinal 1. La semifinal 2 la juegan el primer clasificado del grupo 2 (local) contra el ganador del partido 2 (visitante).

La final la juegan los ganadores de estos partidos el domingo, siendo local el ganador de la semifinal 1. Se disputará el partido para definir la tercera y cuarta posición, siendo local el perdedor de la semifinal 1.

Artículo 53.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM la Reina

Para participar en la Copa de SM la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera Fase de la Liga Élite Femenina, con la siguiente excepción:

- Las jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2020.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 54.- Fechas de celebración

Los Campeonatos de España se celebrará los días establecidos en el calendario adjunto. El Comité Nacional se reserva la posibilidad de adecuar las fechas en el caso de que no pudiera disputarse en las fechas señaladas por motivos logísticos, sanitarios o cambios en competiciones internacionales.

Artículo 55.- Participación en los Campeonatos de España

Los Campeonatos de España de Categorías Alevín, Infantil, Juvenil y Junior, se celebrarán en dos Fases:

FASE PREVIA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA FASE FINAL DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 56.- Participación en la FASE FINAL de los Campeonatos de España

La participación en la Fase Final de los Campeonatos de España quedará limitada a ocho equipos por categoría, estableciéndose el siguiente criterio:

- Los cuatro primeros equipos del ranking.
- El club organizador.
- Tres equipos provenientes de la Fase Previa**

METROPOLITANO CP

CLUB MOLINA SPORT ACEGC



Ficha RESUMEN

METROPOLITANO CP									
Nº	Pos.	PT	G	A	PIM	FO	+/-		
01	C	2	2						
04	A	1	1						
07									
18		2	2						
24		3	1	2					
36									
42	A	2	1	1					
53		1	1						
98									
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
50	P	2	26	0.923					
89	P								

CLUB MOLINA SPORT ACEGC									
Nº	Pos.	PT	G	A	PIM	FO	+/-		
08	A								
09	C								
11									
17									
18									
47									
67									
70	A	1	1	2					
79		2	1	1	2				
81		1	1						
91									
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
15	P	6	19	0.684					
63	P								

INCIDENCIAS

P2	00:03	MET		6-2	1	GOL METROPOLITANO CP ARPON BIKANDI ASIER Asist: ANDRYSEK YAN - #24
P2	01:31	MOL		2'	79	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP CC
P2	06:05	MOL		2'	70	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU ANDREU IF
P2	07:21	MOL				TIEMPO MUERTO CLUB MOLINA SPORT ACEGC
P2	07:21	MET		5-2	42	GOL METROPOLITANO CP ARANZAMENDI DIAZ IBAI Asist: ANDRYSEK YAN - #24
P2	13:10	MET		4-2	4	GOL METROPOLITANO CP POSTIGO ESTEBANEZ INIGO Asist: DAVIS STEPHAN TAYLOR - #18
P2	17:39	MET		3-2	1	GOL METROPOLITANO CP ARPON BIKANDI ASIER Asist: DAVIS STEPHAN TAYLOR - #18
P2	21:45	MOL		2-2	79	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #70
P1	04:52	MET		2-1	24	GOL METROPOLITANO CP ANDRYSEK YAN Asist: ARANZAMENDI DIAZ IBAI - #42
P1	10:22	MET		1-1	53	GOL METROPOLITANO CP GARCIA OLIVENZA ISRAEL
P1	11:31	MOL		0-1	81	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN Asist: TOMAS PALOU JOSEP - #79



CLUB MOLINA SPORT
GRAN CANARIA

VS

HC PLAYAS DE OROPESA
CASTELLÓN

JORNADA 2 - GRUPO 1

10 OCTUBRE 2020 · 20:00 H

ENTRADA GRATIS

PABELLÓN CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN



**12-3**
FINALIZADO**CLUB MOLINA SPORT ACEGC****HC PLAYAS DE OROPESA****FICHA RESUMEN**

CLUB MOLINA SPORT ACEGC		PT	G	A	PIM	FO	+/-
Nº	Pos.						
08	A	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI	2	2			
09	C	ZASADNY PAWEL	1	1	2		
12		PERERA MORENO PABLO	1	1			
18		CARABALLO LOPEZ JOSE MARIA					
25		JANSA SIERRA POL					
27		TENEMYR JACOB ROLF	3	2	1	2	
57		BALDWIN CHARLES FRANKLIN	7	6	1		
77	A	TOMAS PALOU ANDREU	4	2	2	4	
79		TOMAS PALOU JOSEP	3	1	2		
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN	2	2			
91		AZOFRA MANZANERO CARLOS					
97		MÖRSCHLER FABIAN	1	1			
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
15	P	SCHEJBAL ADAM	1	14	0.929		
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID	2	9	0.778		

HC PLAYAS DE OROPESA

HC PLAYAS DE OROPESA		PT	G	A	PIM	FO	+/-
Nº	Pos.						
08		RUIZ SANCHEZ MANEL	2	1	1		
37		TORNER TRILLES PAU				2	
48		ZAERA SEGURA PABLO					
50		CORONAS RUIZ DAVID					
51		ANDRYSEK TOMAS	1	1			
72	C	PALLARDO LARA MARIO					
77		LEONZI MICHAEL				2	
85		CLEMENTE LLORENS JULIO	1	1			
89		PIIPPO MARKUS KRISTIAN	1	1			
96	A	AYMERICH VENTURA DAVID	1	1			
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
31	P	FABRA IBAÑEZ PABLO	5	22	0.773		
44	P	ALEGRE RAMON NACHO	7	23	0.696		

INCIDENCIAS							
P2	00:11	MOL		12-3	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN Asist.: PERERA MORENO PABLO - #12	
P2	00:42	MOL		11-3	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN Asist.: RODRIGUEZ HERNANDEZ GIOVANNI - #8	
P2	02:30	ORO		10-3	8	GOL HC PLAYAS DE OROPESA RUIZ SANCHEZ MANEL Asist.: AYMERICH VENTURA DAVID - #96	
P2	05:10	MOL		10-2	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN Asist.: RODRIGUEZ HERNANDEZ GIOVANNI - #8	
P2	08:32	ORO		9-2	85	GOL HC PLAYAS DE OROPESA CLEMENTE LLORENS JULIO Asist.: RUIZ SANCHEZ MANEL - #8	
P2	10:33	MOL			36	CAMBIO DE PORTERO CLUB MOLINA SPORT ACEGC → GONZALEZ GONZALEZ DAVID ← SCHEJBAL	
P2	13:53	MOL		9-1	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist.: MÖRSCHLER FABIAN - #97	
P2	14:50	MOL		8-1	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN Asist.: TOMAS PALOU JOSEP - #79	
P2	16:41	MOL		7-1	9	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC ZASADNY PAWEL Asist.: BALDWIN CHARLES FRANKLIN - #57	
P2	20:59	MOL		6-1	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN Asist.: TOMAS PALOU JOSEP - #79	



VS



SABADO
28 NOVIEMBRE
19:00
(LAS ROZAS)



GRUPO 1



2-8
FINALIZADO

TRES CANTOS PC

CLUB MOLINA SPORT ACEGC

Ficha RESUMEN

TRES CANTOS PC										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
10		SIN ARUMI ELOI								
13		MOONEY KEVIN	2	1	1					
18		FORT JIMMY FEDERIC								
20		BERNABEU ROMERO ALBERTO			4					
24		JIMENEZ RABINAL GUILLERMO	1	1	2					
25		RIBAS PEY XAVIER								
27		ALVAREZ MONTERO MIGUEL								
32	C	VILLAVERDE LUJAN ALEJANDRO			2					
45		DE LA HOZ GIMENEZ RAUL								
70		LANGLOIS MAXIME RAYMOND JEAN PAUL	1	1						
88		DE RIVAS MARTINEZ JORGE								
97		YUBERO RODRIGUEZ HUGO								
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
31	P	MARTIN SOEDER TOMAS	6	24	0.750					
93	P	SEIJAS DE FRUTOS IGNACIO	2	13	0.846					

CLUB MOLINA SPORT ACEGC										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
08	A	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI	1	1						
09	C	ZASADNY PAWEL	1	1	2					
12		PERERA MORENO PABLO								
25		JANSÁ SIERRA POL								
27		TENEMYR JACOB ROLF	6	3	3					
57		BALDWIN CHARLES FRANKLIN	3	2	1					
77	A	TOMAS PALOU ANDREU	1	1	16					
79		TOMAS PALOU JOSEP	1	1						
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN	2	1	1					
97		MÖRSCHLER FABIAN								
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
15	P	SCHEJBAL ADAM	2	38	0.947					
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID								

INCIDENCIAS										
P2	03:18	MOL	2'	9	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC ZASADNY PAWEL SR					
P2	06:29	MOL	2-8	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: BALDWIN CHARLES FRANKLIN - #57					
P2	06:49	MOL	10'	77	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU ANDREU MC					
P2	07:12	MOL	2-7	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF					
P2	08:10	TRC	2'	20	FALTA TRES CANTOS PC BERNABEU ROMERO ALBERTO CC					
P2	08:49	MOL	2'	77	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU ANDREU ZC					
P2	11:42	TRC	2'	20	FALTA TRES CANTOS PC BERNABEU ROMERO ALBERTO CI					
P2	19:20	TRC	2'	45	FALTA TRES CANTOS PC DE LA HOZ GIMENEZ RAUL ZC					
P2	20:07	TRC	2-6	24	GOL TRES CANTOS PC JIMENEZ RABINAL GUILLERMO Asist: MOONEY KEVIN - #13					
P2	23:40	MOL	2'	77	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU ANDREU CE					
P1	00:15	MOL	1-6	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN Asist: TENEMYR JACOB ROLF - #27					



5-8

FINALIZADO

CHL JUJOL

CLUB MOLINA SPORT ACEGC

FICHA RESUMEN

CHL JUJOL											
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-			
04	C	MUÑOZ LOPEZ CARLOS	1	1		4					
05		GARGIA GARCIA SERGI									
10		MUÑOZ LOPEZ OSCAR									
12		SANCHEZ PEREZ ALBERTO	1	1		2					
15		GRANJA OJEDA JORDI									
17		ANDUJAR TERRON ANGEL	2	2							
36		SANCHEZ SAEZ ALEX									
50	A	CATALAN MENA HECTOR	1		1						
70		TORRAS PUNZANO LLUIS	1	1							
84		NAVARRO VILA ROGER	3		3						
91		MORALES CORRAL GERARD									
96	A	CASTILLO MUÑOZ DE LA NAVA ALEJANDRO									
Porteros											
14	P	LAZARO MORILLA GERARD	GA	TR	%	PIM	Min	+/-			
95	P	CAPARROS SANCHEZ ARTUR	0	3	1.000						
			8	31	0.742						

CLUB MOLINA SPORT ACEGC											
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-			
08	A	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI									
09	C	ZASADNY PAWEL									
18		CARABALLO LOPEZ JOSE MARIA				2					
25		JANSIA SIERRA POL									
27		TENEMYR JACOB ROLF	5	5		2					
57	A	BALDWIN CHARLES FRANKLIN	3	1	2						
77	A	TOMAS PALOU JOSEP	1	1							
79		TOMAS PALOU JOSEP	2	1	1						
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN									
91		AZOFRA MANZANERO CARLOS									
97		MÖRSCHLER FABIAN									
Porteros											
15	P	SCHEJBAL ADAM	GA	TR	%	PIM	Min	+/-			
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID	5	26	0.808						

INCIDENCIAS

P2	01:00	JUU		2'	4	FALTA CHL JUJOL MUÑOZ LOPEZ CARLOS VI
P2	01:00	MOL		2'	27	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF VI
P2	02:12	JUU			14	CAMBIO DE PORTERO CHL JUJOL → LAZARO MORILLA GERARD ← CAPARROS SANCHEZ
P2	04:17	JUU		5-8	70	GOL CHL JUJOL TORRAS PUNZANO LLUIS Asist: NAVARRO VILA ROGER - #84
P2	05:26	JUU		4-8	17	GOL CHL JUJOL ANDUJAR TERRON ANGEL Asist: NAVARRO VILA ROGER - #84
P2	10:18	MOL		3-8	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN
P2	12:19	MOL		2'	25	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC JANSIA SIERRA POL
P2	12:19	JUU		2'	4	FALTA CHL JUJOL MUÑOZ LOPEZ CARLOS VI
P2	16:26	MOL		3-7	79	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP
P2	21:48	MOL		3-6	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF
P2	22:21	JUU		3-5	12	GOL CHL JUJOL SANCHEZ PEREZ ALBERTO Asist: CATALAN MENA HECTOR - #50
P2	23:47	MOL		2-5	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: BALDWIN CHARLES FRANKLIN - #57



CHC LAS ROZAS
MADRID

VS



CLUB MOLINA SPORT
GRAN CANARIA

JORNADA 5 · GRUPO 1 | 7 NOV 2020 · 20:00 H

ENTRADA GRATIS

PABELLÓN CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN



CLUB MOLINA SPORT ACEGC



8-3

FINALIZADO

CHC LAS ROZAS

Ficha RESUMEN

CLUB MOLINA SPORT ACEGC										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
08	A	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI	2	1	1					
09	C	ZASADNY PAWEL								
25		JANS SIERRA POL								
27		TENEMYR JACOB ROLF	3	2	1					
57		BALDWIN CHARLES FRANKLIN	1	1	1	2				
77	A	TOMAS PALOU ANDREU	3	2	1					
79		TOMAS PALOU JOSEP	3	2	1					
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN	4	1	3	2				
91		AZOFRA MANZANERO CARLOS								
97		MÖRSCHLER FABIAN								
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
15	P	SCHEJBAL ADAM	3	36	0.917					
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID	0	7	1.000					

CHC LAS ROZAS

CHC LAS ROZAS										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
06		OCHOA DE ZABALEGUI LECHUGA GONZALO								
11	A	CRUZAT HURTADO DE MENDOZA MIGUEL	2	1	1					
16		OCHOA DE ZABALEGUI LECHUGA DIEGO				2				
24		CRUZ LOSADA ALFONSO								
37		SALIDO MALLO PABLO								
47		LABAIEN ETXEBERRÍA XABIER	1	1						
77	C	SALIDO MALLO JAVIER				2				
88	A	PASCUAL BRAVO IVÁN				2				
99		CRUZ LOSADA DANIEL	1	1	2					
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
20	P	CARBALLO DELGADO LUIS	3	19	0.842					
28	P	CARBALLO DELGADO JAIME	5	22	0.773					

INCIDENCIAS										
P2	00:22	MOL		8-3	77	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU ANDREU Asist: DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN - #81				
P2	06:11	MOL		36	CAMBIO DE PORTERO CLUB MOLINA SPORT ACEGC → GONZALEZ GONZALEZ DAVID ← SCHEJBAL					
P2	09:46	MOL		7-3	79	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP Asist: DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN - #81				
P2	11:20	MOL		6-3	81	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77				
P2	12:31	ROZ		5-3	99	GOL CHC LAS ROZAS CRUZ LOSADA DANIEL Asist: CRUZAT HURTADO DE MENDOZA MIGUEL - #11				
P2	13:57	MOL		2'	57	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN CG				
P2	15:18	ROZ		5-2	11	GOL CHC LAS ROZAS CRUZAT HURTADO DE MENDOZA MIGUEL				
P2	21:55	ROZ		2'	16	FALTA CHC LAS ROZAS OCHOA DE ZABALEGUI LECHUGA DIEGO CI				
P2	25:00	ROZ		20	CAMBIO DE PORTERO CHC LAS ROZAS → CARBALLO DELGADO LUIS ← CARBALLO DELGADO					
P1	03:06	ROZ		2'	88	FALTA CHC LAS ROZAS PASCUAL BRAVO IVÁN CA				
P1		ROZ				FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC				



VS

CLUB MOLINA SPORT
GRAN CANARIA

METROPOLITANO CP
BILBAO



JORNADA 6 · GRUPO 1 | 14 NOV 2020 · 20:00 H

ENTRADA GRATIS

PABELLÓN CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN



7-4
FINALIZADO

CLUB MOLINA SPORT ACEGC

METROPOLITANO CP

Ficha RESUMEN

CLUB MOLINA SPORT ACEGC

Nº	Pos.	PT	G	A	PIM	FO	+/-
08	A						
09	C	3		3			
12							
25		1	1		2		
27		4	2	2			
77	A	2	1	1			
79		1	1		16		
81		1		1			
97		2	2				
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
15	P	4	33	0.879			
36	P						

METROPOLITANO CP

Nº	Pos.	PT	G	A	PIM	FO	+/-
01	C	1		1			
04	A				2		
12							
18		1	1		16		
24		1		1	2		
36		1	1		2		
42	A	1	1				
53		1	1				
98		1	1				
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
11	P	7	53	0.868			
50	P						

INCIDENCIAS

P2	01:06	MET	10'	18	FALTA METROPOLITANO CP DAVIS STEPHAN TAYLOR MC
P2	01:06	MET	2'	18	FALTA METROPOLITANO CP DAVIS STEPHAN TAYLOR AG
P2	04:09	MOL	7-4	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77
P2	04:18	MET	2'	18	FALTA METROPOLITANO CP DAVIS STEPHAN TAYLOR EG
P2	05:46	MET	6-4	36	GOL METROPOLITANO CP DARKISTADE GARCIA ENEKO Asist: ANDRYSEK YAN - #24
P2	06:39	MOL	10'	79	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP MC
P2	08:39	MOL	2'	79	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP CG
P2	10:12	MET	2'	18	FALTA METROPOLITANO CP DAVIS STEPHAN TAYLOR VI
P2	10:12	MOL	2'	25	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC JANSA SIERRA POL VI
P2	11:35	MOL	6-3	77	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU ANDREU Asist: TENEMYR JACOB ROLF - #27
P2	13:03	MET			TIEMPO MUERTO METROPOLITANO CP
P2			2'	24	FALTA METROPOLITANO CP

SÁBADO 21 NOVIEMBRE 20:00

PABELLÓN CARLOS TAULÉ OROPESA DEL MAR

ORCAS OROPESA- MOLINA SPORT (CANARIAS)



HOCKEY LINEA ÉLITE MASCULINA



CASTELLÓN
**ESCENARIO
DEPORTIVO**



Orpesa/Oropesa del Mar
Ajuntament



Comunitat Valenciana
**COMUNITAT
DE L'ESPORT**



GENERALITAT
VALENCIANA



FUNDACIÓN
TRINIDAD
ALFONSO



PARTIDO A "PUERTA CERRADA"

1-6
FINALIZADO

HC PLAYAS DE OROPESA

CLUB MOLINA SPORT ACEGC

Ficha RESUMEN

HC PLAYAS DE OROPESA												
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-				
08		RUIZ SANCHEZ MANEL										
37		TORNER TRILLES PAU										
48		ZAERA SEGURA PABLO										
49		BERMUDEZ ARTERO SERGIO										
50		NILSSON HANS WILLIAM										
51		ANDRYSEK TOMAS				2						
72	A	PALLARDO LARA MARIO										
85		CLEMENTE LLORENS JULIO	1	1								
89		PIIPPO MARKUS KRISTIAN				2						
91	C	VALLS BENAVENT HUGO	1		1							
96	A	AYMERICH VENTURA DAVID										
97		VALLS LLORENS ERIC										
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-				
31	P	FABRA IBAÑEZ PABLO	6	39	0.846							
44	P	ALEGRE RAMON NACHO										

CLUB MOLINA SPORT ACEGC												
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-				
08	A	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI										
09	C	ZASADNY PAWEL										
12		PERERA MORENO PABLO										
25		JANSA SIERRA POL										
27		TENEMYR JACOB ROLF	5	4	1	4						
77	A	TOMAS PALOU ANDREU	1		1							
79		TOMAS PALOU JOSEP										
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN	2	1	1							
97		MÖRSCHLER FABIAN	1	1								
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-				
15	P	SCHEJBAL ADAM	1	25	0.960							
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID	0	1	1.000							

INCIDENCIAS												
P2	02:14	MOL		1-6	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN - #81						
P2	02:33	ORO		2'	51	FALTA HC PLAYAS DE OROPESA ANDRYSEK TOMAS CI						
P2	03:09	MOL			36	CAMBIO DE PORTERO CLUB MOLINA SPORT ACEGC → GONZALEZ GONZALEZ DAVID ← SCHEJBAL						
P2	04:50	MOL		1-5	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF						
P2	05:46	ORO				TIEMPO MUERTO HC PLAYAS DE OROPESA						
P2	08:39	MOL		1-4	97	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC MÖRSCHLER FABIAN Asist: TENEMYR JACOB ROLF - #27						
P2	09:30	ORO		1-3	85	GOL HC PLAYAS DE OROPESA CLEMENTE LLORENS JULIO Asist: VALLS BENAVENT HUGO - #91						
P2	11:01	MOL		2	27	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF CG						
P2	12:25	MOL		0-3	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77						
P2	14:49	MOL		2	27	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF VI						
P1	01:47	MOL		0-2	81	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN						
P1					80	FALTA HC PLAYAS DE OROPESA						



VS



CLUB MOLINA SPORT
GRAN CANARIA

TRES CANTOS PC
MADRID



JORNADA 8 • GRUPO 1 | 17 OCT 2020 • 20:00 H

ENTRADA GRATIS

PABELLÓN CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN




CLUB MOLINA SPORT ACEGC

9-4
FINALIZADO

TRES CANTOS PC
FICHA RESUMEN

CLUB MOLINA SPORT ACEGC										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
08	A	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI	2	2						
09	C	ZASADNY PAWEL								
12		PERERA MORENO PABLO								
18		CARABALLO LOPEZ JOSE MARIA								
25		JANSÁ SIERRA POL								
27		TENEMYR JACOB ROLF	3	1	2					
57		BALDWIN CHARLES FRANKLIN	2	1	1	2				
63		GONZALEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO								
77	A	TOMAS PALOU ANDREU	4	2	2					
79		TOMAS PALOU JOSEP	2	2		2				
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN								
91		AZOFRA MANZANERO CARLOS	1	1						
97		MÖRSCHLER FABIAN	1	1	1	2				
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
15	P	SCHEJBAL ADAM	4	35	0.886					
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID								

TRES CANTOS PC

TRES CANTOS PC										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
10		SIN ARUMI ELOI	1	1		2				
13		MOONEY KEVIN				16				
20	A	BERNABEU ROMERO ALBERTO				2				
21		CABA AGUIRRE MIGUEL				4				
25		RIBAS PEY XAVIER								
27		ALVAREZ MONTERO MIGUEL								
32	C	VILLAVERDE LUJAN ALEJANDRO	1		1					
34		MOONEY KYLE JOHN	2	2						
45		DE LA HOZ GIMENEZ RAUL								
70	A	LANGLOIS MAXIME RAYMOND JEAN PAUL	1	1		4				
97		YUBERO RODRIGUEZ HUGO	1		1					
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
31	P	MARTIN SOEDER TOMAS	9	29	0.690					
63	P	TAVANO GIUSEPPE								

INCIDENCIAS										
P2	00:09	MOL			9-4	91	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC AZOFRA MANZANERO CARLOS			
P2	02:26	TRC			8-4	34	GOL TRES CANTOS PC MOONEY KYLE JOHN Asist: VILLAVERDE LUJAN ALEJANDRO - #32			
P2	04:09	TRC			10'	13	FALTA TRES CANTOS PC MOONEY KEVIN MC			
P2	04:09	MOL			8-3	79	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77			
P2	04:30	TRC			2'	10	FALTA TRES CANTOS PC SIN ARUMI ELOI EG			
P2	04:30	TRC			2'	13	FALTA TRES CANTOS PC MOONEY KEVIN CG			
P2	06:22	TRC					TIEMPO MUERTO TRES CANTOS PC			
P2	06:22	MOL			7-3	9	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC ZASADNY PAWEL Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77			
P2	06:30	TRC			2'	13	FALTA TRES CANTOS PC MOONEY KEVIN EG			
P2	07:04	TRC			2'	70	FALTA TRES CANTOS PC LANGLOIS MAXIME RAYMOND JEAN PAUL EG			
P2	13:48	MOL			6-3	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF			
P2							FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC			



VS



CHC JUJOL
BARCELONA

CLUB MOLINA SPORT
GRAN CANARIA

JORNADA 9 • GRUPO 1 | 13 DIC 2020 • 12:00 H

ENTRADA GRATIS

PABELLÓN CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN



CLUB MOLINA SPORT ACEGC



CHL JUJOL

7-2

FINALIZADO

Ficha RESUMEN

CLUB MOLINA SPORT ACEGC										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
08	A	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI	1		1					
09	C	ZASADNY PAWEL								
12		PERERA MORENO PABLO								
18		CARABALLO LOPEZ JOSE MARIA	1	1						
25		JANSIA SIERRA POL	1	1						
27		TENEMYR JACOB ROLF	1	1						
57		BALDWIN CHARLES FRANKLIN	1	1		2				
77	A	TOMAS PALOU ANDREU	2	1	1					
79		TOMAS PALOU JOSEP	2		2					
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN	3	2	1					
97		MÖRSCHLER FABIAN	1	1						
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
15	P	SCHEJBAL ADAM								
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID	2	37	0.946					

CHL JUJOL										
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-		
04		MUÑOZ LOPEZ CARLOS	1		1	2				
10		MUÑOZ LOPEZ OSCAR								
12	C	SANCHEZ PEREZ ALBERTO	1	1						
17		ANDUJAR TERRON ANGEL	1	1						
50	A	CATALAN MENA HECTOR								
70		TORRAS PUNZANO LLUIS								
79		PINO GONZALEZ DANIEL								
84		NAVARRO VILA ROGER								
91		MORALES CORRAL GERARD								
96	A	CASTILLO MUÑOZ DE LA NAVA ALEJANDRO								
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-		
14	P	LAZARO MORILLA GERARD								
95	P	CAPARROS SANCHEZ ARTUR	7	43	0.837					

INCIDENCIAS

P2	00:45	MOL		7-2	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77
P2	00:51	JUU		2'	4	FALTA CHL JUJOL MUÑOZ LOPEZ CARLOS SL
P2	13:17	MOL		6-2	97	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC MÖRSCHLER FABIAN Asist: DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN - #81
P2	14:40	JUU				TIEMPO MUERTO CHL JUJOL
P2	14:40	MOL		5-2	25	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC JANSIA SIERRA POL Asist: ZASADNY PAWEL - #9
P2	15:31	MOL		4-2	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN
P2	16:47	MOL		3-2	81	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN Asist: TOMAS PALOU JOSEP - #79
P2	17:13	MOL		2-2	81	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN Asist: CARABALLO LOPEZ JOSE MARIA - #18
P2	19:57	JUU		1-2	12	GOL CHL JUJOL SANCHEZ PEREZ ALBERTO Asist: MUÑOZ LOPEZ CARLOS - #4
P1	06:54	JUU				TIEMPO MUERTO CHL JUJOL
P1	06:54	MOL		1-1	77	GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU ANDREU Asist: TOMAS PALOU JOSEP - #79



4-6

FINALIZADO



CLUB MOLINA SPORT ACECG

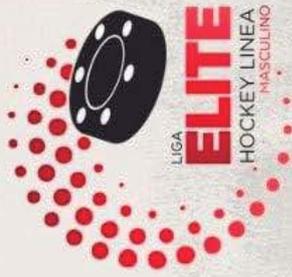
FICHA RESUMEN

CHC LAS ROZAS		PT	G	A	PIM	FO	+/-
Nº	Pos.						
06							
11	A						
16							
24		2	2	2	2		
37		2	1	1	2		
44					12		
47							
72							
77	C				2		
99		3	3	2	2		
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
28	P	6	35	0.829			
60	P						

CLUB MOLINA SPORT ACECG		PT	G	A	PIM	FO	+/-
Nº	Pos.						
08	A						
09	C				17		
12							
18					2		
25		1	1	2	2		
27		4	2	2	2		
57		2	2	2	2		
77	A	1	1	1			
79		2	1	1	4		
81		1	1	1			
97							
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
15	P	3	8	0.625			
36	P	1	12	0.917			

INCIDENCIAS

P2 00:00	MOL	2'	25	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACECG JANSA SIERRA POL CC
P2 00:00	ROZ	10'	47	FALTA CHC LAS ROZAS LABAIEN ETXEBERRÍA XABIER MC
P2 00:25	MOL	10'	9	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACECG ZASADNY PAWEL MCJ
P2 00:25	MOL	5'	9	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACECG ZASADNY PAWEL MCJ
P2 00:25	MOL	2'	9	FALTA CLUB MOLINA SPORT ACECG ZASADNY PAWEL VI
P2 00:25	ROZ	2'	99	FALTA CHC LAS ROZAS CRUZ LOSADA DANIEL VI
P2 00:48	MOL	4-6	79	GOL CLUB MOLINA SPORT ACECG TOMAS PALOU JOSEP Asist: DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN - #81
P2 02:06	MOL	4-5	57	GOL CLUB MOLINA SPORT ACECG BALDWIN CHARLES FRANKLIN
P2 03:28	MOL	4-4	27	GOL CLUB MOLINA SPORT ACECG TENEMYR JACOB ROLF Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77
P2 03:44	ROZ	2'	37	FALTA CHC LAS ROZAS SALIDO MALLO PABLO SL
P2 04:37	ROZ	2'	47	FALTA CHC LAS ROZAS LABAIEN ETXEBERRÍA XABIER AG



VS



CLUB MOLINA SPORT
GRAN CANARIA



HC CASTELLÓN
CASTELLÓN

JORNADA 1 · GRUPO 1 · 2ª FASE | 09 ENE 2021 · 20:00 H

POLIDEPORTIVO CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN



11-2
FINALIZADO

CLUB MOLINA SPORT ACEGC

HC CASTELLÓN

Ficha RESUMEN

CLUB MOLINA SPORT ACEGC												
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-				
08	C	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ GIOVANNI										
12		PERERA MORENO PABLO	1		1							
25		JANSÁ SIERRA POL	2	2	1							
27		TENEMYR JACOB ROLF	3	2	1							
57		BALDWIN CHARLES FRANKLIN	4	1	3							
77	A	TOMAS PALOU ANDREU	4	1	3							
79		TOMAS PALOU JOSEP	1	1		2						
81		DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN	3	3		2						
91		AZOFRA MANZANERO CARLOS	1	1								
97		MÖRSCHLER FABIAN										
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-				
15	P	SCHEJBAL ADAM	0	18	1.000							
36	P	GONZALEZ GONZALEZ DAVID	2	19	0.895							

HC CASTELLÓN

HC CASTELLÓN												
Nº	Pos.		PT	G	A	PIM	FO	+/-				
05		GARCIA EDO ISAAC	1	1								
07		CATALÁ MASÓ JUAN RICARDO	1	1								
14		PORCAR QUINTELA NICOLAS										
24		VESES PEREZ DAVID										
27	C	GARCIA EDO NICOLAS	2		2							
29	A	ADELL CANTAVELLA ADRIAN										
88		PIS DANIEL										
93	A	DOMÍNGUEZ AVILA ALEJANDRO										
Porteros			GA	TR	%	PIM	Min	+/-				
47	P	LLORENS NEBOT MARC										
68	P	GISTR FRANTISEK	11	64	0.828							

INCIDENCIAS												
P2	00:41			11-2	25							
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC JANSÁ SIERRA POL Asist: TENEMYR JACOB ROLF - #27												
P2	08:58			10-2	27							
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF												
P2	13:50			9-2	5							
GOL HC CASTELLÓN GARCIA EDO ISAAC Asist: GARCIA EDO NICOLAS - #27												
P2	15:46			9-1	91							
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC AZOFRA MANZANERO CARLOS Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77												
P2	18:19			8-1	7							
GOL HC CASTELLÓN CATALÁ MASÓ JUAN RICARDO Asist: GARCIA EDO NICOLAS - #27												
P2	21:59			8-0	79							
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP Asist: TOMAS PALOU ANDREU - #77												
P2	24:36			7-0	57							
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC BALDWIN CHARLES FRANKLIN Asist: PERERA MORENO PABLO - #12												
P1	07:34			6-0	27							
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: BALDWIN CHARLES FRANKLIN - #57												
P1	08:38			5-0	81							
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN Asist: BALDWIN CHARLES FRANKLIN - #57												
P1	09:38			2	79							
FALTA CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP												
P1												
GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC												

GAME DAY

Atencion!
Atencion!

NUEVO HORARIO

DOMINGO 17 Enero
Canterac - 10:00 h.



GRAN CANARIA
CLUB MOLINA SPORT



5-4

FINALIZADO

CAJA RURAL CPLV

CLUB MOLINA SPORT ACEGC

Ficha RESUMEN

CAJA RURAL CPLV		PT	G	A	PIM	FO	+/-
Nº	Pos.						
08		1	1	1	5		
09							
10		2	2				
18							
33							
42	C						
44	A	2		2			
65		1	1				
88	A	2	2	2	2		
90							
92		2	2		4		
99	A						
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
20	P	3	38	0.921			
86	P	1	14	0.929			

CLUB MOLINA SPORT ACEGC		PT	G	A	PIM	FO	+/-
Nº	Pos.						
09	C						
12							
25							
27		3	3				
77	A						
79		1	1		2		
81		3		3			
97							
Porteros		GA	TR	%	PIM	Min	+/-
15	P	5	24	0.792			
36	P						

INCIDENCIAS							
P2	01:28	CPLV					TIEMPO MUERTO CAJA RURAL CPLV
P2	03:00	CPLV		5-4	92		GOL CAJA RURAL CPLV DIEZ FERNÁNDEZ MARIO Asist: PEREZ ACUÑA MARCOS DANIEL - #44
P2	06:09	CPLV		4-4	92		GOL CAJA RURAL CPLV DIEZ FERNÁNDEZ MARIO Asist: PEREZ ACUÑA MARCOS DANIEL - #44
P2	06:28	MOL		3-4	27		GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN - #81
P2	10:17	CPLV			86		CAMBIO DE PORTERO CAJA RURAL CPLV → FERNANDEZ GALLEGO RODRIGO ← TORDERA CASTRO
P2	10:43	MOL		3-3	79		GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TOMAS PALOU JOSEP
P2	10:56	MOL		3-2	27		GOL CLUB MOLINA SPORT ACEGC TENEMYR JACOB ROLF Asist: DE LAS HERAS MARTINEZ IVAN - #81
P2	11:16	CPLV		2'	88		FALTA CAJA RURAL CPLV GUTIERREZ GARRIDO DANIEL AG
P2	17:27	MOL					TIEMPO MUERTO CLUB MOLINA SPORT ACEGC
P2	17:27	CPLV		3-1	65		GOL CAJA RURAL CPLV DE SAJA ALVAREZ MIGUEL Asist: ESGUEVA GONZALEZ ANDRES - #8
P1	00:00	CPLV		5'	8		FALTA CAJA RURAL CPLV ESGUEVA GONZALEZ ANDRES SA
							GOL CAJA RURAL CPLV



Barcelona, 30 de marzo de 2021

Estimado Presidente,

Le informamos que los Play-Off de la Liga Élite Masculina 2020/2021 que disputará el equipo Club Molina Sport ACEGC, quedan configurados de la siguiente manera:

Semifinal 1 – ida:

- Día y hora: 10/04/2021 a las 19:30h.
- Partido: Caja Rural CPLV vs Club Molina Sport ACEGC.
- Ubicación: Polideportivo Canterac (Valladolid).

Semifinal 2 – vuelta:

- Día y hora: 17/04/2021 a las 19:00h.
- Partido: Club Molina Sport ACEGC vs Caja Rural CPLV.
- Ubicación: Polideportivo C. García San Román (Las Palmas de Gran Canaria).

En el caso que fuera necesario un tercer partido, éste se disputaría el 18/04/2021 a las 12:00h en el Polideportivo C. García San Román (Las Palmas de Gran Canaria).

Saludos cordiales,

Comité Nacional Hockey Línea





LIGA ÉLITE MASCULINA 2020/21

[VOLVER A COMPETICIONES](#)



CLASIFICACIONES **CALENDARIO Y RESULTADOS** DESIGNACIONES ARBITRALES

GOLES ASISTENCIAS PUNTOS PLANTILLAS



EM - PLAY-OFF

10/04/2021	19:30	POLIDEPORTIVO CANTERAC	SEMIFINAL 1 - IDA	CAJA RURAL CPLV	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	5 - 2	Q
		POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	SEMIFINAL 2 - VUELTA	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	CAJA RURAL CPLV	-	
<i>Se disputará este partido en caso de empate en la eliminatoria.</i>							
<i>Se disputará este partido en caso de empate en la eliminatoria.</i>							
01/05/2021	19:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	SEMIFINAL 2 - VUELTA	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	CAJA RURAL CPLV	6 - 6	B Q
<i>Se disputará este partido en caso de empate en la eliminatoria final</i>							

LIGA ÉLITE MASCULINA - FASE 2

10/01/2021	12:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 1 - GRUPO A	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	HC CASTELLÓN	11 - 2	Q
17/01/2021	10:00	POLIDEPORTIVO CANTERAC	JORNADA 2 - GRUPO A	CAJA RURAL CPLV	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	5 - 4	Q M
06/03/2021	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 3 - GRUPO A	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	ESPAÑA HC	4 - 3	Q
27/02/2021	19:15	PABELLÓN GAETA HUGUET - CASTELLÓN	JORNADA 4 - GRUPO A	HC CASTELLÓN	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	0 - 5	Q M
13/03/2021	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 5 - GRUPO A	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	CAJA RURAL CPLV	6 - 3	Q
20/03/2021	19:00	VELÓDROM ILLES BALEARS	JORNADA 6 - GRUPO A	ESPAÑA HC	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	7 - 4	Q M

FASE 1

03/10/2020	19:30	POLIDEPORTIVO ZORROZA - BILBAO	JORNADA 1 - GRUPO 1	METROPOLITANO CP	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	6 - 2	Q M
10/10/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 2 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	HC PLAYAS DE OROPESA	12 - 3	Q M
28/11/2020	19:00	CENTRO DE PATINAJE LAS ROZAS	JORNADA 3 - GRUPO 1	TRES CANTOS PC	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	2 - 8	Q M
24/10/2020	20:30	POLIESPORTIU DEL MIG-SANT JOAN DESPÍ	JORNADA 4 - GRUPO 1	CHL JUJOL	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	5 - 8	Q M
07/11/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 5 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	CHC LAS ROZAS	8 - 3	Q
14/11/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 6 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	METROPOLITANO CP	7 - 4	Q
21/11/2020	20:00	POLIDEPORTIVO CARLOS TAULÉ	JORNADA 7 - GRUPO 1	HC PLAYAS DE OROPESA	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	1 - 6	Q M
17/10/2020	20:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 8 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	TRES CANTOS PC	9 - 4	Q
13/12/2020	12:00	POLID. C. GARCÍA SAN ROMÁN - LAS PALMAS	JORNADA 9 - GRUPO 1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	CHL JUJOL	7 - 2	Q
20/12/2020	12:15	CENTRO DE PATINAJE LAS ROZAS	JORNADA 10 - GRUPO 1	CHC LAS ROZAS	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	4 - 6	Q M



LIGA ÉLITE MASCULINA 2020/21

[VOLVER A COMPETICIONES](#)



[CLASIFICACIONES](#)
[CALENDARIO Y RESULTADOS](#)
[DESIGNACIONES ARBITRALES](#)

[GOLES](#)
[ASISTENCIAS](#)
[PUNTOS](#)
[PLANTILLAS](#)



LIGA ÉLITE MASCULINA - FASE 2

GRUPO A		Ptos	Bonus	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	Gav	PEN
1	ESPANYA HC	21	0	10	7	0	3	40	33	7	
2	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	21	0	10	7	0	3	60	36	24	
3	CAJA RURAL CPLV	21	0	10	7	0	3	42	30	12	
4	TRES CANTOS PC	18	0	10	6	0	4	48	38	10	
5	METROPOLITANO CP	6	0	10	2	0	8	29	47	-18	
6	HC CASTELLÓN	3	0	10	1	0	9	24	59	-35	

GRUPO D		Ptos	Bonus	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	Gav	PEN
1	HC RUBÍ CENT PATINS	23	1	8	7	1	0	48	22	26	
2	CHC LAS ROZAS	10	0	8	3	1	4	23	25	-2	
3	HC PLAYAS DE OROPESA	10	2	8	2	2	4	29	33	-4	
4	CB TSUNAMIS	9	1	8	2	2	4	29	40	-11	
5	CHL JUJOL	8	1	8	1	4	3	29	38	-9	

CLASIFICACIÓN FASE 1

GRUPO 1		Ptos	Bonus	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	Gav	PEN
1	CLUB MOLINA SPORT ACEGC	27	0	10	9	0	1	73	34	39	
2	TRES CANTOS PC	19	0	10	6	1	3	50	35	15	
3	METROPOLITANO CP	18	0	10	6	0	4	50	41	9	
4	CHC LAS ROZAS	12	0	10	4	0	6	31	40	-9	
5	HC PLAYAS DE OROPESA	10	2	10	2	2	6	28	53	-25	
6	CHL JUJOL	4	1	10	0	3	7	35	64	-29	

GRUPO 2		Ptos	Bonus	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	Gav	PEN
1	ESPANYA HC	21	0	8	7	0	1	47	22	25	
2	CAJA RURAL CPLV	19	0	8	6	1	1	44	21	23	
3	HC CASTELLÓN	11	1	8	3	1	4	28	29	-1	
4	HC RUBÍ CENT PATINS	9	1	8	2	2	4	35	36	-1	
5	CB TSUNAMIS	0	0	8	0	0	8	17	63	-46	

ANEXO III

Cuenta Justificativa Memoria económica

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES
N.I.F.: G35512375
Denominación Social: CLUB HOCKEY MOLINA SPORT

(DEBE) / HABER

**Temporada
2020/2021**

1. Importe neto de la cifra de negocios.	47.222,05
2. Variación existencias de productos terminados y en curso de fab.	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00
4. Aprovisionamientos.	-21.193,59
5. Otros ingresos de explotación.	270.660,87
6. Gastos de personal.	-52.694,56
7. Otros gastos de explotación.	-267.611,98
8. Amortización del inmovilizado.	-1.554,12
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0,00
10. Excesos de provisiones.	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00
12. Otros resultados	-120,00
A) RESULT. EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-25.291,33
13. Ingresos financieros.	0,00
14. Gastos financieros.	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00
16. Diferencias de cambio.	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financi.	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-25.291,33
18. Impuestos sobre beneficios.	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	-25.291,33

Firmado por ***0920** ALEJANDRO MOLINA (R: ****1237*) el día 04/05/2022 con un certificado emitido por AC Representación

ANEXO IV

Partidas soportadas con recibo